

para resolver el problema. No hemos de estudiarlas en este lugar, porque estas líneas no tienen por objeto el paro forzoso; pero si hemos de consignar que, sin que ninguna de las soluciones hasta el día presentadas sea *por sí misma y únicamente* solución definitiva del problema, si es lo cierto que una de las más eficaces y de resultado más inmediato es la colocación.

Realmente es la primera que se ocurre, pues, si al presentarse el paro existiera la colocación, ó no habría problema ó éste quedaría resuelto en el acto. Hay, pues, que buscar una colocación con la mayor prontitud posible al que queda ó se halla parado; al inocupado no se le puede abandonar á sí mismo: el calvario á recorrer por él sería muy largo y á la postre, de dudoso resultado; hay que facilitarle los medios para que encuentre la colocación, hay que proporcionarle la colocación misma; y con este objeto aparecen las Bolsas del Trabajo.

¿Qué debe ser una Bolsa del Trabajo? ¿Qué fines principales debe cumplir ó qué oficios debe desempeñar? Indudablemente su misión es proporcionar colocación, pero siendo éste el fin más importante é inmediato y una de sus grandísimas ventajas, no es la única, ni el carácter exclusivo de las Bolsas del Trabajo. Estas deben relacionar la oferta y la demanda proporcionando colocaciones, pero deben además, ofrecer informaciones y estadísticas sobre los salarios, condiciones de vida y del trabajo, regularizar las relaciones entre patronos y obreros, favorecer por los medios que estén á su alcance el sistema cooperativo, la enseñanza profesional, etcétera, etc.

Nacidas en Francia las Bolsas del Trabajo, son las de Alemania las que ofrecen, hoy día, el modelo más perfecto de organización y funcionamiento.

En España empieza el problema á estudiarse seriamente, y pruebas de ello son el anteproyecto de ley que el Estado ha encomendado á los Institutos de Reformas Sociales y Nacional de Previsión, y las laudables tentativas particulares últimamente realizadas.

Ciñéndonos á Barcelona, hemos de consignar que funcionan varias Bolsas del Trabajo, creadas por Instituciones ó Sociedades diversas y de carácter generalmente limitado. Dentro de su esfera, sin embargo, producen todas ellas buenos resultados, habiendo logrado ocupar el primer lugar la que hasta principios del mes actual ha venido funcionando con éxito creciente durante cuatro años patrocinada por el Fomento del Trabajo Nacional.

Aparte de ésta, y entre otras, se hallan establecidas las siguientes en las Sociedades que se expresan á continuación:

Centre Autonomista de Dependents del Comerç y de l'Industria, Unión profesional de Dependientes y Empleados del Comercio, Patronato para obreras de la aguja, Sindicato Barcelonés de la aguja,

Institut de cultura y Biblioteca popular para la dona, Centro de Nuestra Señora de Montserrat, Patronato Obrero de Santa Madrona, Centro Instructivo de Hostafranchs, Acción Social Popular, Centro Moral Instructivo de Gracia, Centro Católico de San Vicente Paul, Juventud Católica de San Andrés de Palomar, Patronato de la Sagrada Familia, Patronato escolar de obreros de Poblet y otras de carácter análogo.

Existe también un proyecto del Ayuntamiento de Barcelona sobre Bolsa del Trabajo de carácter público y general y aparece, como única con este carácter actualmente, la que debido á la iniciativa del Museo Social se ha constituido y viene funcionando desde el 1.º de este mes en la Diputación Provincial de Barcelona.

Se halla regida por una Junta autónoma compuesta de dos representantes de la clase patronal y dos la clase obrera bajo la presidencia de un Delegado del Museo Social. La representación patronal la ostentan el Fomento del Trabajo Nacional y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación; la representación obrera la ostentan la sociedad obrera más antigua y la más moderna, y al terminar por precepto reglamentario en su cargo los que actualmente forman parte de la Junta, serán instituidos por las respectivas sociedades obreras que ocupen los lugares segundo y penúltimo en el Registro del Gobierno Civil y así sucesivamente.

La primera Junta la forman los señores siguientes: Presidente, D. Narciso Verdaguier y Callis, Delegado de la Junta de Museo Social y diputado provincial; D. Eduardo Calvet, por el Fomento del Trabajo Nacional; D. José María Sabater, por la Cámara de Comercio; D. Melchor Fierro, por el «Sindicato productor de obreros picapedreros», y D. Jaime Marcoval, por la «Unión profesional de obreros hiladores, tejedores y similares de Barcelona».

La organización de la Bolsa y su funcionamiento se ha procurado que sin perjuicio de la minuciosidad que requieren forzosamente sus operaciones, fuera lo más sencilla posible y con la mayor comodidad para ofertores y demandantes.

Las oficinas de la Bolsa, establecidas en la planta baja del Palacio de la Generalidad de Cataluña, se hallan abiertas de 9 á 1 y de 16 á 20. Las ofertas de trabajo pueden hacerse á cualquier hora personalmente, por carta ó por teléfono, reservándose la Junta el derecho de rechazar las que considere inadmisibles.

Respecto á las demandas, hay horas fijadas, que aparecen anunciadas á la puerta de las Oficinas, para las diversas

operaciones que requiere este servicio.

Los que deseen una colocación deben inscribirse en la Bolsa, presentando, en este acto, los documentos ó certificados que estimen convenientes acreditativos de su honradez y aptitud para la plaza que solicitan. Una vez admitidos, se les devuelven los certificados y se les entrega el resguardo ó título de inscripción, cuyos efectos duran tres meses. Pueden, desde este momento, pedir una colocación de las anunciadas en las pizarras y estando conforme esta solicitud con su demanda y con la oferta formulada, se entregan tarjetas de presentación para el ofertor á los cinco que primeramente la hayan pedido. Si ninguno de éstos obtiene colocación, se siguen mandando aspirantes de cinco en cinco, hasta que la plaza esté cubierta.

Para este efecto y para asegurar la estadística de las colocaciones, el ofertor y el demandante vienen obligados á comunicar á la Bolsa el resultado.

Si bien el Reglamento de la Institución autoriza cuatro días de tiempo para las operaciones antedichas, se procura que este plazo no llegue nunca á este límite y hasta el presente se han realizado todas las operaciones dentro de las veinticuatro horas.

El escaso tiempo de funcionamiento que lleva la Bolsa, no nos permite ofrecer un cuadro estadístico de sus operaciones. Sin embargo, podemos presentar los siguientes datos desde el 2 de Enero hasta el día que escribimos estas líneas (17 del mismo);

|                                         |     |
|-----------------------------------------|-----|
| Número de ofertas. . . . .              | 131 |
| — de demandas. . . . .                  | 265 |
| Promedio diario de solicitudes. . . . . | 75  |

Colocaciones efectuadas: 25 por 100 de las demandas.

Como aclaración á estos datos, debemos consignar que el número de ofertas y demandas expresado, es el hecho directamente á la Bolsa del Trabajo de Barcelona, pues existen pendientes otras que lo estaban en la Bolsa del Fomento del Trabajo Nacional, que como hemos dicho, ha cesado en sus operaciones y de éstas se ha encargado la nueva Institución.

No podemos terminar estas líneas sin tributar un aplauso y consignar una esperanza. Es aquél para D. Narciso Verdaguier y Callis, el Presidente de la Junta á cuyo celo é inteligencia tanto debe la Bolsa.

La esperanza es que á esta obra contribuirán todas las clases sociales de Barcelona; es una obra de amor, de filantropía á la par que de cultura y todos nos hemos de hallar en ella interesados. Existe por crear la Junta Protectora de la Bolsa que compondrán los que contribuyan al sostenimiento de la misma con 250 pesetas anuales, al menos; por algunas referencias que tenemos hemos de creer que pronto podrá constituirse esta Junta. Pero hay que tener presente que no sólo con dinero puede y debe ayudarse á la naciente Institución; por lo

mismo que es obra de amor y de cultura, todos, absolutamente todos, pueden contribuir al mayor éxito de la misma; los patronos y cuantas personas necesitan servicios ajenos, haciendo la oferta á la Bolsa; cuantos deseen una colocación, acudiendo á sus oficinas; todos, coordinando sus esfuerzos para ver y lograr que la Bolsa sea el medio más eficaz y práctico para relacionar en perfecta armonía la oferta y la demanda de trabajo; que después de la innegable é inmediata ventaja de la colocación, proporcione la

Bolsa el interesante material para informaciones sobre los importantísimos puntos que antes hemos apuntado y que tanto debe influir su conocimiento para lograr el mejor bienestar social. Así la Bolsa se hará digna de sí misma, de la Diputación, que la ha admitido en su Palacio y de la ciudad de Barcelona.

MANUEL M. MORAGAS MANZANARES

El mejor **Café** es el torrefacto de **La Estrella** - Carmen, 1, (frente Belén).

## El problema de las viviendas

# Casas para obreros

La orientación smithiana por tantos conceptos saludable y bienhechora, no ha hallado la armonía natural de los intereses con que había justificado la caída del antiguo régimen, porque los hechos han demostrado que la *iniciativa individual* que es su fundamento junto con la competencia absoluta que es su campo de acción, no es el trabajo, no es el derecho ni siquiera la libertad. El individualismo de la escuela clásica ha traído por encima de todas las atenuaciones, el imperio absoluto del capitalismo, de la empresa, que se sirve del trabajo de los demás sin reparar en los medios, cuya dominación, por los efectos brutales de sus primeros tiempos, ha removido el eterno problema social soliviantando cual nunca á todo el mundo del trabajo, armándolo con un fuero, quizás desmedido, pero de justicia al fin, y convirtiéndole en un peligro de la paz social.

No pudiendo ser por más tiempo grato á los pensadores, á los intelectuales en general, el sacrificio de grandes masas humanas en aras de una libertad unilateral, ha habido necesidad de forzar á los gobiernos á intervenir en el libre juego de las fuerzas económicas mediante un costosísimo sistema de reformas sociales.

Y esto por dos razones, además: en primer lugar, por el interés mismo de la producción, porque dependiendo ésta de la demanda, será tanto mayor cuanto más elevada sea la gran mayoría de la nación; en segundo lugar, por creer que la marcha triunfal del capitalismo obedece á un estado de derecho cristalizado en el Derecho mercantil y civil, principalmente, y que, por consiguiente, el Estado puede mejorar la situación de un país modificando el juego de las fuerzas económicas mediante el uso del poder coercitivo que le pertenece: primero, por ser él el que dicta las leyes, á cuyo amparo se ha creado el actual estado de cosas; segundo, por medio de la repartición de los impuestos.

Hemos creído conveniente hacer las precedentes consideraciones para justificar el *intervencionismo*, al que tanto se combate por creerlo perturbador, cuan-

do en realidad ha sido impuesto por la necesidad de mediar en la contienda civil en el mundo del trabajo. De ahí se sigue que frente al Derecho mercantil se está elaborando un nuevo Derecho social formado por las llamadas *leyes obreras*. De cómo se va formando da fe la legislación en materias sociales de todos los países.

Por lo que respecta á España, bueno será recordar con ocasión del certamen que conmemora el presente número de esta Revista, lo legislado tocante á la protección de los obreros.

Recordamos: la ley de accidentes del trabajo; la del trabajo de las mujeres y de los niños; la relativa al descanso dominical; creación del Instituto de Reformas Sociales; ley sobre coligaciones y huelgas; ley de protección á la infancia; ley sobre Consejos de conciliación y sobre tribunales industriales; ley prohibiendo las tiendas obligatorias y el pago de salarios en cantinas, tabernas, etcétera, de las empresas; leyes sobre contrato del trabajo; sobre embargo de los salarios; sobre emigración; creación del Instituto nacional de previsión; nombramiento de inspectores regionales del trabajo; exención del impuesto del timbre á las Juntas locales y provinciales; expediciones de obreros pensionados al extranjero; creación de un negociado de emigración; ley referente á los contratos de préstamos, etc. La reciente ley sobre supresión de los consumos se le ha querido dar el carácter de reforma proletaria, así como es evidente la tendencia hacia el impuesto progresivo. Ultimamente se ha promulgado la ley relativa á la construcción de casas baratas, sobre la cual nos hemos de detener en su estudio por creerla de suma importancia y por considerar que su divulgación puede constituir un incentivo á iniciativas fecundas.

\*\*\*

En todas partes el problema de las viviendas ha nacido de la necesidad de procurar un abrigo, un alojamiento á los trabajadores que el considerable desarrollo de la industria ha desplazado del campo haciéndoles afluir á los grandes centros urbanos. En algunos países

ha sido tal la afluencia á las ciudades, que en ellas surgió, con caracteres graves, la *crisis de la habitación* por no hallarse preparadas á recibir tan impetuosa corriente. Bastará recordar, por ser muy característico, el crecimiento de muchas ciudades alemanas, algunas de las cuales en muy pocos años han duplicado, triplicado y cuadruplicado el número de su habitantes. Como idea de conjunto de este enorme desarrollo basta consignar que mientras la población urbana en Alemania representaba en 1870 el 36'1 por ciento de la población total, en 1900 ascendía ya á 54'3 %, siendo por tanto superior en 4.8 millones á la población rural. En todos los países se ha experimentado el mismo fenómeno, siquiera no haya sido tan intenso. Todos recordamos el crecimiento de Barcelona á partir del año 1888 á pesar de no ser comparable nuestra expansión industrial y si bien no ha surgido aquí el problema de la vivienda con carácter agudo, todos experimentamos una notable alza en los alquileres.

El resultado de esta concentración ha sido el no disponer muchos de un hogar independiente por verse precisados á admitir á personas extrañas en calidad de realquilados, viviendo en una especie de amontonamiento en una misma habitación sin distinción de sexos y muchas veces sin lazo de parentesco.

Tal aglomeración tiene por principal causa no sólo la insuficiencia de las viviendas sino la dificultad mucho mayor de atender á nuevas edificaciones, á consecuencia del coste del terreno que sube de manera rápida con la concentración y el desarrollo de la riqueza, haciendo inaccesible á los trabajadores y á otras clases modestas, por el elevado precio de los alquileres, el disfrute de una vivienda en condiciones higiénicas y agradables.

En medio de nuestra civilización forma horrible contraste el lujo y el confort de las opulentas ciudades con las viviendas miserables de una buena parte de su población. «Que se visiten, dice M. Siegfried, los barrios obreros en nuestras grandes ciudades manufactureras, y se verá que el número de habitaciones únicas, refugio de una familia entera, es considerable; la mayor parte de los obreros no pueden pagar más que una habitación, ¡y qué habitación!» Y M. du Mesnil, añade, «no es virtud, es heroísmo lo que necesita el hombre obligado á morar en esas bodegas para no sentir odio contra la Sociedad! ¿Cómo hablar de moral y de religión, decía el reverendo Bickersteht, á los desgraciados que duermen poco menos que amontonados en una misma pie-

## LIBROS RAROS Ó PRECIOSOS

IMPRESOS Ó MANUSCRITOS

SE COMPRAN POR SU MAS ALTO VALOR ::  
SALVADOR BABRA - Méndez Núñez, 11

za sin tener en cuenta ni la edad ni el sexo?»

Y esta es la condición de la vivienda obrera en la mayor parte de las ciudades europeas. Las encuestas que á tal efecto se han hecho revelan un daño social muy hondo, algo así como una maldición al progreso; daño que hay que extirpar ó cuando menos aminorar porque por él padecen la moral y la salubridad. Es el interés mismo de la Sociedad y hasta el de la raza el que clama por un pronto remedio.

Los gobiernos no podían desentenderse de este grave problema, y es por esto que á la acción social de la iniciativa particular, muy despierta en otros países, han aunado la suya y la de los Ayuntamientos acudiendo á la atenuación del problema, fomentando por toda suerte de combinaciones la construcción de casas higiénicas y baratas. Ya de muchos años, han legislado sobre el particular Alemania, Austria, Belgica, Dinamarca, Francia, Inglaterra, Italia, Hungría y Argentina.

\*\*\*

El problema de la habitación en España no ha revestido los caracteres agudos de otros países. Sin embargo, consultando los trabajos del Instituto de Reformas sociales se recibe una penosa impresión al conocer en sus detalles bajo qué miserables condiciones vive el obrero en determinados barrios de Madrid y de otras capitales. Se comprende entonces cuál es una de las principales causas de la mortalidad que diezma la población, así como se tiene una explicación de esa desordenada vida de calle que hacen los moradores de los barrios bajos, porque al fin en la calle se respira, porque al fin en la calle se ensancha la mirada, limitada en la vivienda por las sombrías y mugrientas paredes. Se comprende, entonces, que lo que influye con mayor fuerza sobre la moralidad y el bienestar de las clases trabajadoras es, sin duda, el estado de su habitación, y se adquiere el convencimiento de la necesidad y de la urgencia de procurarles una vivienda cómoda y salubre.

Por esto aplaudimos sinceramente la ley del 12 Junio último relativa á la construcción de casas baratas, y aun cuando la acción del Estado y su ayuda pecuniaria es muy restringida reservándola á organismos por crear, nos complace-

mos en divulgar las facilidades que dicha ley concede. Son las siguientes:

Las casas que se construyan con arreglo y á los fines de la ley estarán exentas de contribución, impuesto ó arbitrio durante veinte años; exención de derechos reales y transmisión de bienes, así como de todo impuesto por constitución y modificación de las Sociedades benéficas y cooperativas para la construcción de casas baratas; facultad por parte de estas sociedades de emitir obligaciones con exención de derechos reales y de timbre y, por último, participación en la subvención que el Estado consignará anualmente en sus presupuestos, fijada como mínimum en 500,000 pesetas.

¿Qué efectos cabe esperar de esta ley concretando su aplicación en Barcelona?

Barcelona tiene también planteado el problema de la vivienda higiénica si quiera en cuanto á la carestía esté en mejores condiciones que otras capitales. Esta ventaja irá menguando, sin embargo, sino se acude pronto á su remedio, porque la teoría de la renta va pesando y pesará cada vez más ensanchando su desproporción con el salario, que parece estacionado. En el casco antiguo tenemos populosos barrios habitados por obreros cuyas viviendas caen dentro la sanción de los higienistas. El doctor Raduá, que ha estudiado la mortalidad en nuestra urbe, afirma como una causa muy eficiente de nuestro excesivo obituario, las condiciones anti-higiénicas de esos barrios. Comparando la mortalidad de Londres y de otras capitales con la de nuestra ciudad, señala, después de un detenido estudio del valor económico de la vida humana, un dispendio social de más de veinticinco millones de pesetas al año. El conocimiento de estas solas cifras debiera bastar para imponer las más radicales reformas. Pero para aminorar el daño sensiblemente debiera procederse á numerosas demoliciones, camino que creemos equivocado.

Precisa á nuestro entender, descongestionar la población acumulada en estos barrios lanzándola en parte á las afueras porque sólo así serán posibles los derribos con menores sacrificios para la ciudad.

Pero, he ahí el problema: la cuestión de las distancias. Nuestra población ama el campo, el esparcimiento, gusta de las grandes perspectivas. Si vive en

los barrios insanos es porque se ve forzada á causa de las distancias y del coste del transporte. Bajo este punto de vista, siempre hemos creído una torpeza no haber municipalizado el servicio de tranvías que en algunos casos, y este es uno, puede tener un fin social antes que utilitario. Por esto cuando del problema de la vivienda se trata hay que relacionarlo con la posibilidad de las comunicaciones, y si éstas no son rápidas y baratas, aquel problema quedará en muy pequeña parte resuelto. En el extranjero son legión los obreros que acuden al trabajo salvando diariamente 30, 40 y hasta 60 kilómetros. En nuestro caso no cabe de momento otra cosa que gestionar cerca las compañías de tranvías la reducción de sus tarifas y la implantación del servicio por abonos semanales, etc.

La vivienda obrera para ser barata hay que construirla en las afueras, dado que el precio del terreno no permite otra cosa.

¿A quién incumbe la iniciativa? Para nosotros creemos que es el Ayuntamiento el más indicado para llevar á cabo la construcción de barrios obreros. Pero no por gestión directa.

La municipalización de casas populares no es una solución eficaz, en primer lugar por las dificultades burocráticas y lo lento del procedimiento, pues su administración requiere una activa atención y despierta vigilancia; y en segundo lugar, porque probablemente los fondos necesarios habría que pagarlos á un interés más crecido que el que se obtendría del alquiler de las casas si se quiere que resulte económico. Además, tratándose del Municipio, habría que contar con su solo esfuerzo.

La solución la vemos en la creación de un organismo extra-municipal, iniciado y apoyado por el Ayuntamiento, pero con independencia en sus funciones. Podría tomarse como ejemplo, acomodándolo á las prescripciones de la ley, el funcionamiento del Instituto autónomo de Milán para las casas populares.

El Ayuntamiento, á tal efecto, podría proponer la reunión de las personas más significadas en la banca, en el comercio, en la industria; de las autoridades civiles y eclesiásticas, de la Junta de la Caja de Ahorros y de aquellas personas que se han significado en el campo de la acción benéfica, exponiéndoles la necesi-

MOSAICOS

E F ESCOFET & C

Ronda San  
Pedro 8  
Barcelona

Construcción  
Decoración

Mármoles  
Piedras  
Maderas

Joaquín Montaner

## Sonetos y Canciones

■■■

Un tomo de 64 págs.—Dos Ptas.  
J. Horta, Impresor.—Barcelona, 1911

dad de constituir en Barcelona una Junta de fomento y mejora de las habitaciones baratas, demandándoles su apoyo moral y pecuniario y ofreciéndoles el suyo en forma de aportación á la Sociedad, de terrenos y efectivo consistente de momento en las 800,000 pesetas que en una proposición presentada en el verano último se pedían.

A imitación de Milán, el capital podría formarse de partes sociales no inferiores á 100,000 pesetas, pudiendo ser constituidas por desembolsos anuales fijados en  $\frac{1}{10}$ , sea en dinero ó en inmuebles, de acciones [nominativas de 500 á 1000 pesetas, de donaciones, herencias, subvenciones, etc.

El interés podría fijarse para las partes sociales y para los accionistas, y solamente sobre las cantidades desembolsadas, á 3  $\frac{1}{2}$  ó 4 %, máximun. Excusado es decir que las partes sociales podrían constituir las el Ayuntamiento, las Cajas de Ahorro y los Bancos. En cuanto á los accionistas tenemos fé que si los trabajos se llevarán bien y con espíritu alto, podría recogerse una regular suma.

Con un capital inicial un poco regular y dada la facultad que concede la ley para contratar préstamos hipotecarios y la emisión de obligaciones, puede recorrerse bastante camino.

La superioridad de esta Junta autónoma sobre la acción del Ayuntamiento, parece evidente. Este no puede contar más que con sus propios medios; la Junta, por el contrario, llama y concentra las fuerzas de la colectividad, reúne y coordina las energías, grandes ó pequeñas, haciéndolas converger á un fin único aumentando su efecto útil. Esta reunión y esta coordinación son necesarias, toda vez que se trata de poner en movimiento grandes capitales.

Cuestión de la mayor importancia es la de la construcción de las casas. Si se quiere que éstas respondan á un fin de economía é higiene, hay que limitar forzosamente á un mínimun su coste. Una distinción se impone, según se persiga la finalidad de convertir al obrero en propietario de su vivienda ó bien en procurársela en las mejores condiciones de baratura. Para ello hay que partir del promedio del alquiler que actualmente paga el obrero y que creemos puede fijarse en 20 á 22'50 pesetas.

Esta cuota mensual nos da el límite del capital á emplear en cada casa, cuyo coste no puede pasar de 5000 á 8000 pesetas en los dos casos propuestos. En efecto, para que una casa de valor de 5000 pesetas pueda ser amortizada en 20 años, impone una anualidad, al 3 %, de pesetas 320'75, ó sea 26 pesetas mensuales; y de 22'50 al mes si la amortización se remite á los 25 años. Si nos propusiéramos sólo darla en alquiler, éste se reduciría á 12'50 pesetas.

De estas cifras se desprende que la construcción de casas baratas habrá que remitirla á las afueras, en donde por otra parte hay un buen contingente de obreros que viven en pésimas condi-

ciones; que la propiedad de la casa por el obrero difícilmente será asequible para muchos en condiciones de poderse cubrir de los riesgos que, ó la muerte ó las contingencias del trabajo, pueden depararle y que por consiguiente lo más urgente y conveniente es darle alojamiento en buenas condiciones y á menor precio del que actualmente paga.

La propiedad de la casa podrá ser asequible á cierta categoría de obreros y á los empleados que puedan pagar un alquiler de 30 á 35 pesetas, pero así y todo, es forzoso resolver conjuntamente el problema de las distancias.

Actualmente la Asociación de Viajantes de Comercio y de la Industria de Barcelona se preocupa en la construcción de chalets amortizables. Dado el alquiler, relativamente alto, que actualmente pagan sus asociados, creemos factible su propósito.

Ello nos indica que hasta en las clases que pueden gozar de una vivienda relativamente agradable, cunde la necesidad, el deseo de mejorar la habitación y de asegurar un hogar propio. ¿Qué no se ha de hacer por los trabajadores que

viven en las más abyectas condiciones?

Numerosas capitales de provincias tienen ya sociedades constructoras de casas para obreros y diversas instituciones encaminadas á este fin. Tiénelas, Albacete, Alicante, Bilbao, Cartagena, Elda, La Coruña, La Unión, Madrid, Murcia, Novelda, Oviedo, Palma, Santander, Sevilla, Valencia, Zaragoza... En Barcelona no conocemos otra iniciativa que la generosa de la Caja de Ahorros, anticipándose á requerimientos que podrían hacerle y como prenda soltada de que no ha de negar su concurso si se constituye, como proponemos, una Junta de Fomento y mejora de las habitaciones baratas con levantados fines.

El Ayuntamiento de Barcelona, sobre el cual pesa directamente la responsabilidad de la salud de sus vecinos, tiene el deber de iniciar esta acción social dirigiéndose á todos, llamando y concentrando las energías de la colectividad, pero debe hacerlo con fé, con amor puesto en la obra, con insistencia en el llamamiento.

A. MONFORT Y COSTA

## La participación del trabajador en los beneficios del capital Una experiencia de 18 años

Garriguet, ese autor moderno que sacrifica á la *causerie* erudita el fondo científico de sus libros, ese economista francés que se lee sin enojo porque nada propio tiene en sus obras, se muestra en *Le salariat*, entusiasta partidario de la participación de los obreros en los beneficios de la industria, partiendo de la base de considerar unidos á patrono y obreros en un contrato de sociedad.

Pero al querer apuntar soluciones prácticas y al pretender desenvolver sus principios—arrancados en su mayor parte del libro de Philippovich, *Grundriss der pol. Oekonomie*—tropieza con un sinnúmero de dificultades, y no le acude otro recurso que el de exclamar por boca de otro escritor que en él se inspira: «este sistema que teóricamente es el más plausible, (1) porque representa la asociación pacífica y fecunda del capital y del trabajo, estimulando á éste y proveyendo mejor que ninguno á la equidad de la distribución, es de muy difícil aplicación en la práctica».

Ciertamente que, para nuestro espíritu, fijo y atento al régimen del salario escueto, y para quien el principio del salario familiar resulta ya una innovación de muy difícil concreción práctica, el sistema de participación en los benefi-

cios es algo ya muy extraordinario y algo muy lejano y esfumado que se pierde hoy todavía entre las brumas de un ideal futuro, sin cuerpo todavía, sin carne y sin sangre de realidad.

Determinar la forma de intervención del obrero en el capital; fijar claramente cuales deben ser los derechos de aquél en orden á los beneficios de éste, es obra que tan solo la práctica continuada y el sentido ético unido á aquélla, pueden llegar á determinar, sin perjuicio para el patrono, para el obrero y, en general, para la industria nacional.

De aquí que, cuando la realidad nos ofrece algo hecho en este sentido, ocasión es de aprovecharlo y de difundirlo. Que siempre la mejor lección deriva de la experimentación de los principios.

\*\*\*

Hay que facilitar al obrero la manera de que, sin grandes gravámenes para la industria, y sin aumento en la duración actual de las horas de trabajo, pueda lograr que la máquina que gobierna dé un aumento de rendimiento, en provecho exclusivo de él.

ENFERMEDADES de la PIEL y CABELLO

SIFILIOGRAFÍA

Dr. Umbert - Calle Canuda, 26

(1) Partiendo, desde luego, de un criterio muy grande de relatividad histórica.

(1) *Revista Social*, número 123.

patrono cediera á sus obreros una hora de este trabajo diario, en la siguiente forma: Supongamos que durante la jornada de once horas produce una máquina 17'50 pesetas de obra, según valoración de las estadísticas que hay formadas, ó que podrían formarse en las industrias que no las tengan.

La undécima parte, esto es, el producto de una hora de este trabajo, ingresaría en una caja común á todos los obreros de la misma seccion; de este fondo, que sería importante, podría nutrirse una caja de socorros mutuos para el caso de enfermedad, y otra de seguro de paro forzoso, destinando además una cantidad para imponer en las libretas de pensiones para la vejez de cada obrero. El remanente, podría repartirse al fin de cada semestre, y sería un alivio para cada obrero, pues le serviría para pagar el alquiler de la casa, para subvenir al equipo y educación de sus hijos, ó para hacer frente á alguna de las mil contingencias de la vida, que con el salario no pueden prevenirse, como no se trate de obreros de extraordinaria potencia ahorrativa, caso muy excepcional por cierto.

Estas son las bases para la modificación.

\*\*\*

Hacia mucho tiempo que pensábamos dar á conocer la hermosa institución de que acabamos de tratar. Mejor ocasión no podía ofrecérsenos. CATALUÑA dedica

un extraordinario á cuestiones sociales, y se me había recomendado que hablase de algo *nuestro* en esta materia. A la punta de mi pluma saltaba el recuerdo de instituciones sociales femeninas admirables, como los Patronatos de Mataró, Poblet, Sindicato de la Aguja, Instituto de Cultura para la Mujer, etc.; veníanse á las mientes un tema de cooperación catalana, tan ópima en frutos, tan hermosa, tan floreciente; pero... de pronto recordé la fábrica modelo de don José Marcet, y no pude resistir á la tentación de tema tan hermoso.

Ahí queda descrita la obra de ¡hace dieciocho años! Nada he puesto por mi parte en este artículo. Me he limitado á desbrozar el camino y dejar que por el se manifestase la obra por sí misma, bella en su motivación, serena en sus aplicaciones, proporcionada en ese difícil equilibrio de los libros y los brazos, de la inteligencia y los músculos, de la doctrina y la práctica.

Creo única esa obra en España.

¿Por qué cuando se habla de ese rico florón espiritual de Cataluña, Tarrasa, no se menciona y enaltece dicho labor social?

JOSÉ M. GICH

## Obreros libres y obreros del Comercio

### Menestrales y Dependientes

#### Sus necesidades y sus obras mutualistas

Los problemas de la producción alrededor de los cuales gira toda la economía social han dado lugar á una diversidad de categorías en la organización económica por lo que se refiere al reparto de las riquezas, fruto de la producción, á cada uno de los grupos productores que intervienen en la misma, que ha motivado la creación de distintas instituciones de carácter social no solamente con el fin de defender los intereses particulares de los diversos grupos, sino también para protegerse de una manera directa é individual cada una de las clases productoras por medio del espíritu de asociación.

La tesis socialista de solo dos clases productoras sintetizadas por el capital y el trabajo, es poco profunda, pues en realidad, cada uno de aquellos factores se nos presenta subdividido en otros tantos grupos, los cuales por su intervención en la producción pretenden cada uno una parte diferente en la repartición de la riqueza.

Y si consideramos tan sólo la forma de recibir la retribución prescindiendo en absoluto de la cantidad, se nos presentan ya tres factores en lugar de aquellos dos, pues mientras el factor capital demanda el interés y el factor trabajo solicita el salario, interviene el tercer factor: propietario que pretende la renta, y debido á este último se restablece el equilibrio, pues el tercer factor representa siempre el principio de compensación.

Claro que la propiedad es una modalidad del capital, pero no puede tampoco englobarse con aquel pues los intereses del capitalista y del propietario son en muchos casos distintos.

Acabamos de presenciar un ejemplo de ello entre nosotros, mientras los propietarios pretendían un aumento en los derechos arancelarios para el trigo, que perjudicaba á la industria pues ésta temía que en contraposición, por cerrar nuestro mercado de trigo, se nos cerraran mercados consumidores de importancia, los industriales defendían de una manera decidida una política declaradamente proteccionista en la actual revisión arancelaria.

Pero prescindiendo de las diversas categorías capitalistas: capitalista-rentista y capitalista-empresario, y concretándonos al trabajo se nos presenta ya una infinidad de categorías todas con propia personalidad, desde el trabajador manual, hasta el alto funcionario, y si bien todas ellas tienen un denominador común, eso es, el salario, no dejan de formar distintas clases, con distintos intereses á defender.

Dentro estas categorías, figuran los trabajadores libres, es decir, la clase menestral y los trabajadores de comercio pertenecientes á la clase media, y si bien muchos economistas sostienen que tales clases están destinadas á desaparecer, no parece demostrarlo por lo que se refiere á la última, la historia. La clase media no solamente no disminuye sino que aumenta y es de necesidad su existencia, pues actúa de amortiguadora entre el capital y el trabajo.

Pero por lo que se refiere á los menestrales, la clase de trabajadores libres, va haciéndose día por día más difícil su situación. Es evidente que el salario del trabajador libre consiste exclusivamente del producto de su producción, y por lo tanto perteneciéndole el productoin-

tegral del trabajo, no estando supeditado á patrón alguno, y desconociendo los problemas de las máquinas, de la jornada y de los salarios, no puede solicitar las ventajas que pretenden los obreros, pero por su número relativamente reducido tampoco las puede obtener en gran escala por medio de una asociación gremial.

Por otra parte no puede negarse que el trabajador libre ve aumentar rápidamente el coste de las subsistencias, al mismo tiempo que debe competir con grandes empresas, y no obstante él mismo contribuye al encarecimiento de su propia vida, pues es sabido que el movimiento de alza en los precios, es un movimiento que actúa de la periferia hacia el centro, es decir, los alquileres del centro de una urbe están regulados por lo que pagan de alquiler las casas extremas de los pobres, así como, el precio de las cosas está regulado por el número de los pequeños comerciantes ó industriales que las venden ó los ejecutan.

Además la división del trabajo, es de suponer, dado el estado de esclavitud y servitud de la antigüedad, que no fué debido á las aptitudes naturales sino á razones religiosas, políticas ó sociales, p. e. al régimen de castas, y que la aptitud no apareció hasta más tarde por la transmisión hereditaria (1).

Pero con la maquinaria, gracias al régimen manufacturero, aparece la división del trabajo técnico; y con ella la aptitud, base de la existencia del trabajador libre, vuelve á ocupar un segundo lugar y se desarrolla también, por necesidad, dentro la clase del asalariado. Las leyes asiáticas de Manú referentes á la transmisión hereditaria de artes y oficios, como norma, se hacen inaceptables.

Es evidente, no obstante, que los trabajadores autónomos son los que más contribuyen á la paz social y que es muy justa su existencia, pero el mundo tiende á la perfección productora ante todo, como la primera é indispensable necesidad social, de modo que las concentraciones se han hecho dueñas del mundo y los mismos trabajadores libres se han visto precisados para no convertirse en asalariados, á asociarse y concentrarse, mas que para obtener su bienestar individual, para defender sus intereses generales. Los trabajadores libres frente á las grandes concentraciones sólo pueden defender sus intereses productores por medio de la propia concentración.

No así por los trabajadores del comercio, pertenecientes á la clase media; su asociación debe ser para defender sus intereses y su bienestar individual, pero no para defender de una manera directa la producción. Ellos actuando como asalariados, pura y exclusivamente como á trabajadores del comercio, aunque su trabajo no sea manual, sino más bien intelectual, pueden y deben pretender reformas en un sentido favorable á su situación.

El Estado con todas sus reformas sociales se ha dirigido de una manera directa y preferente á la protección del trabajador manual, y sólo de una manera indirecta á la protección del trabajador perteneciente á la clase media, de modo que estos últimos se han visto precisados á buscar su bienestar por medio de asociaciones de carácter profesional y particulares.

\*\*\*

En Cataluña existen dos asociaciones profesionales de importancia que merecen citarse como ejemplos de actividad y organización social. Pero dado el carácter poco revolucionario de esta clase, y su situación de amortiguadora, es evidente que se hace difícil abarcar toda la esfera de acción. La distribución de la riqueza,

(1) Charles Gide.—Principes d'Economie Politique